

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA CLÍNICA Y SALUD PÚBLICA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600249
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 1/9	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública por la Universidad de Granada fue verificado en el año 2013, y su acreditación fue renovada, por primera vez, en el año 2019. El título oferta 95 plazas para la realización de la tesis doctoral y está organizado en 8 líneas de investigación: Agentes infecciosos relacionados con los procesos clínicos; Epidemiología y salud pública; Farmacología clínica; Fisiopatología de las enfermedades médico-quirúrgicas; Investigación clínica en enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional; Investigación en odontología clínica; Neurociencias clínicas y dolor; y Radiología y medicina física.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PUBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública sobre el programa de doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública es, en líneas generales, completa, y está actualizada. La página con la información del programa sigue la estructura organizativa de los programas de doctorado de la Universidad de Granada y, aunque el diseño no es tan amigable como el de los títulos de grado y máster, la mayor parte de los enlaces funcionan correctamente y permiten acceder de forma adecuada a la información necesaria. No existe, todavía, versión en inglés, pese a ser una mejora planteada hace ya tiempo, sobre la que se mantiene una recomendación en el último informe de seguimiento. En cualquier caso, durante las entrevistas, se pudo constatar la voluntad de los responsables de ponerla en funcionamiento lo antes posible.

La página está estructurada en 16 apartados que incluyen información completa sobre aspectos generales del programa, requisitos de acceso y criterios de admisión, estructura y organización y actividades formativas. La información incluida en estos apartados está actualizada y concuerda con lo establecido en la memoria del título. Además, la página incluye también enlaces al buzón de quejas, sugerencias y consultas y a un documento con las preguntas más frecuentes. Por el contrario, no existe ningún apartado que ofrezca información detallada del profesorado. Es cierto que, en la pestaña Líneas y equipos de investigación existe un enlace a un documento con los distintos equipos de investigación, en el que se incluye información sobre el profesorado, proyectos de investigación, colaboraciones, etc. Sin embargo, aunque la información es completa, presentarla en un único documento de, prácticamente, 50 páginas, no facilita el acceso a la información a las personas que puedan tener interés en el programa. Asimismo, la pestaña de Proyectos de Investigación y Publicaciones por líneas de investigación donde debería figurar información que está incluida en ese documento, está todavía en construcción. Si bien se entiende que todos estos aspectos serán mejorados en cuanto se completa la implementación del nuevo gestor de contenidos, se mantiene la recomendación para facilitar su seguimiento.

El título publica la información disponible sobre los resultados alcanzados y sobre la satisfacción con el programa. Si bien, como consecuencia del cambio en el gestor de contenidos, no toda la información está accesible en las correspondientes tablas, se ha incluido un cuadro de mandos que contiene la información actualizada, en tanto no se completa la implementación del nuevo gestor. Asimismo, la información sobre satisfacción de los diferentes grupos de interés puede consultarse en los correspondientes informes de satisfacción. Se espera, en cualquier caso, que toda la información sobre indicadores esté disponible y fácilmente accesible en cuanto se complete la renovación de la página del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 2/9	

La institución publica el sistema interno de garantía de calidad (SIGC) en el que se enmarca el título, así como los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. También es pública la composición de la comisión académica y de la comisión de garantía interna de calidad (CGIC), así como sus acuerdos, lo cual se valora positivamente. Debe tenerse en cuenta, en cualquier caso, que la publicación de los acuerdos de la CGIC debe hacerse, siempre respetando la legislación vigente relativa a la protección de datos personales. Tanto el plan de mejora actualizado como el histórico de planes de mejora están también publicados. La página del programa ha tenido un número estable de visitas a lo largo de los años, y, la forma en la que es analizada en el autoinforme permite constatar que es una herramienta útil. Tanto los niveles de satisfacción, como el porcentaje de participación en las encuestas de satisfacción son bastante altos, pero, tal y como se indica en el siguiente apartado del presente informe, los datos de satisfacción son obtenidos de forma bienal. Este hecho, unido a que no se han analizado en el autoinforme los últimos datos existentes (del curso 2023-24), hace que el análisis cubra tan solo cuatro cursos desde el 2016-17, siendo el último analizado el 2021-22.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar información actualizada de los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar la versión en inglés de la página del programa

Se recomienda mejorar la información sobre el profesorado y las líneas de investigación

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

La CGIC es la responsable de la implementación del SIGC y de la política de aseguramiento de la calidad del programa. Tanto el reglamento como la composición de la CGIC son públicos.

El SIGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título que garantiza la recogida de información para su análisis, en especial los resultados académicos y la satisfacción de los grupos de interés. Los porcentajes de participación en las encuestas de satisfacción son elevados en el caso del estudiantado, pero mejorables en el caso del profesorado. En el caso del PTGAS, la participación es muy alta, pero las encuestas recogen la satisfacción del personal de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), y no incluyen al personal de servicios que no forma parte de la escuela, pero participa en el programa. Además, las encuestas se realizan cada dos años, lo que hace que el análisis de la satisfacción de estudiantado, profesorado y PTGAS que se incluye en el autoinforme se haya hecho con indicadores que tienen tres años de antigüedad. No existen evidencias de que se esté recogiendo la satisfacción de los empleadores.

El programa dispone de un plan de mejora actualizado, pero que contiene acciones que siguen en progreso después de muchos años. Si bien durante la fase de alegaciones se han actualizado algunas acciones, lo cual se valora de forma positiva, siguen apareciendo acciones cuya fecha estimada de consecución fue claramente sobrepasada (hasta 7 años en algún caso) y siguen en proceso, sin que, aparentemente, hayan sido modificadas o reformuladas. Si bien se entiende que no todas las acciones van a conseguirse en la fecha prevista, parece lógico pensar cuando los plazos se extienden de forma tan clara lo lógico es revisar la acción y no mantenerla ¿indefinidamente¿ en el plan. Esta falta de actualización del plan de mejora (más allá de aspectos formales), junto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 3/9	

con la falta de acciones que surjan del análisis de indicadores por parte de los responsables crea ciertas dudas sobre el grado de implementación real del SGIC en la titulación.

El plan de mejora presenta una estructura adecuada, pero existen varias acciones sobre las que no se incluye toda la información necesaria. Aunque no se identifica de forma clara el origen de las recomendaciones, la gran mayoría (si no la totalidad) de las acciones proceden de recomendaciones recibidas o de medidas institucionales, por lo que existen dudas sobre la utilización real del plan de mejora como herramienta para gestionar las acciones de mejora surgidas del análisis realizado por la CGIC de los diferentes indicadores del programa.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger, anualmente, indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés

Se debe revisar y actualizar el plan de mejora

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa de Doctorado en Medicina y Salud Pública por la Universidad de Granada fue verificado en el año 2013, y su acreditación fue renovada en el año 2019. El programa fue modificado en tres ocasiones, dos en el año 2018 y, la última, en el año 2022, en la que se incrementó el número de matrículas de nuevo ingreso de las 65 iniciales a 95, debido a la gran demanda que presenta. En la actualidad, el programa cuenta con 8 líneas de investigación: Agentes infecciosos relacionados con los procesos clínicos, Epidemiología y salud pública, Farmacología clínica, Fisiopatología de las enfermedades médico-quirúrgicas, Investigación clínica en enfermería, Fisioterapia y terapia ocupacional, Investigación en odontología clínica, Neurociencias clínicas y dolor y Radiología medicina física. En su conjunto, el programa presenta un diseño actualizado y se revisa periódicamente, incorporando acciones de mejora.

El perfil de ingreso de los doctorandos y doctorandas es adecuado. El estudiantado del programa procede, principalmente, de los grados en medicina, odontología, farmacia, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional. El número de plazas ofertadas cumple con lo establecido en la memoria verificada pero el número de matrículas de nuevo ingreso excedió dicha oferta, en más de un 15% todos los años desde el curso 2017-18, llegando a duplicarla, prácticamente, en el curso 2022-23, el último del que se dispone de datos. Si bien es cierto que, tal y como se indicó anteriormente, se ha incrementado el número de plazas ofertadas, debe tenerse en cuenta que la matrícula del curso 2022-23 supera, incluso, la oferta modificada. En este sentido, se valora de forma positiva la acción propuesta en las alegaciones presentadas al informe profesional, pero se mantiene el aspecto a subsanar para facilitar su seguimiento.

Existe también un marcado desequilibrio entre las diferentes líneas de investigación que hace que, según los últimos datos disponibles, las dos líneas con más matriculados tengan un 50% más de estudiantes que las otras seis líneas en su conjunto. Aunque en el autoinforme se indica que la distribución se correlaciona con el profesorado de cada línea, la realidad es que las diferencias persisten incluso teniendo en cuenta ese hecho, ya que hay líneas con una relación estudiante profesor de 5:1 (Epidemiología y Salud Pública) o de 4.6:1 (Fisiopatología de las enfermedades médico-quirúrgicas) frente a varias en las que la relación es de menos de dos estudiantes por profesor (Agentes infecciosos relacionados con los procesos clínicos, Farmacología Clínica o Neurociencias clínicas y dolor). En cualquier caso, y sin tener en cuenta porcentajes, resulta difícil entender cómo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 4/9	

pueden convivir en un programa líneas con 3 estudiantes con otras con 154.

Tanto los requisitos y vías de acceso como los criterios de admisión son adecuados, cumplen con lo establecido en la memoria verificada y están publicados en la página del programa. Sin embargo, aunque en el autoinforme se indica que el programa de doctorado dispone de los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los complementos de formación, no se analiza cómo se realiza el proceso y, de hecho, en algunas partes del autoinforme se confunden con las actividades formativas. Este aspecto no ha sido convenientemente analizado en las alegaciones presentadas al informe provisional, por lo que se mantiene la recomendación.

El seguimiento de los doctorandos y las doctorandas, y la supervisión de las tesis doctorales y de las actividades formativas dependen, principalmente, de la comisión académica, compuesta por 20 profesores del programa, en la que existe representación de las 8 líneas de investigación.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe ajustar el número de matrículas de nuevo ingreso a lo establecido en la memoria verificada

Se debe equilibrar la distribución de los doctorandos y las doctorandas entre las diferentes líneas de investigación

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la situación de los complementos formativos del programa

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los criterios de participación del profesorado en el programa son públicos y exigen estar en posesión de un sexenio de investigación reconocido, con una antigüedad inferior a 8 años o méritos investigadores equivalentes, así como la participación en proyectos de investigación y experiencia en la dirección de tesis doctorales. Sin embargo, debe mejorarse la forma en la que las evidencias son presentadas ya que, aunque en la memoria se indica que, entre otros méritos, se requiere tener un sexenio de investigación vivo o la producción científica equivalente para formar parte del profesorado, las evidencias presentadas no permiten comprobar dicha afirmación y, de hecho, el número de profesores con sexenio vivo no llega al 60%. Si bien la información aportada en las alegaciones presentadas al informe provisional aclara, en parte, la situación, debe tenerse en cuenta que es fundamental recoger las evidencias ya que es la única forma de analizar, cualitativamente, la situación, ya que no se trata únicamente de superar un nivel (que ya está regulado) sino de poder detectar posibles áreas de mejora. Un segundo aspecto a tener en cuenta es que, al igual que ocurría con el estudiantado, la distribución del profesorado por líneas de investigación es también muy heterogénea, no solo en cuanto al número de profesores participantes sino también al número de sexenios y proyectos financiados. Por ejemplo, la línea de Neurociencias clínicas y dolor tan solo tiene 3 integrantes y solo uno con sexenio activo (siempre de acuerdo con las evidencias aportadas), mientras que en otras líneas como Epidemiología y salud pública o Radiología y medicina física, el porcentaje de profesorado con sexenio vivo no llega al 50%.

Con la excepción de la línea de Neurociencia clínica y dolor, todas las líneas de investigación cuentan con, al menos, un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado. Aunque la situación de la línea de Neurociencia clínica y dolor es analizada en el autoinforme, y se plantea reorganizar las líneas de investigación, lo que ayudaría también corregir

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 5/9	

algunas de las deficiencias que existen con la actual distribución, no existe ninguna acción concreta en este sentido. En este sentido, es importante destacar que, las alegaciones presentadas al informe provisional, están enfocadas a mejorar la presentación de los currículos de los profesores, cuando lo realmente necesario es que todas las líneas cuenten con financiación y decidir sobre la situación de las líneas que no pueden garantizarla.

Globalmente considerado, el profesorado del programa es suficiente y dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, pero debe tenerse en cuenta la existencia de importantes diferencias en la relación entre el número de profesores y número de doctorandos entre las diferentes líneas, tal y como se indicó en el apartado anterior del presente informe.

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela (0.1 ECTS/Doctorando) y dirección de tesis (1.5 ECTS/Tesis). Asimismo, está reconocida la función de coordinador del programa (6 ECTS) y la participación en tribunales de tesis doctorales, en la comisión académica y en la comisión de seguimiento. El programa cuenta con un elevado número de personas expertas internacionales como tribunales de tesis.

Asimismo, y dado que existe un importante número de tesis con mención internacional, llevan a cabo las correspondientes labores de tutela durante las estancias de los doctorandos y doctorandas. Sin embargo, no existen evidencias de su participación en comisiones de seguimiento, informes previos o actividades formativas.

La satisfacción del profesorado está en un nivel medio-alto. Sin embargo, y como ya se indicó anteriormente, el hecho de que las encuestas se realicen de forma bienal implica que no existen datos de satisfacción desde el curso 2021-22. La participación del profesorado en las encuestas es también mejorable.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe aclarar la experiencia investigadora del profesorado del programa

Se debe cumplir con el requisito de que cada línea de investigación cuente con al menos un proyecto financiado activo en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea personal académico del programa de doctorado

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda incrementar la participación de las personas expertas internacionales en el programa

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El programa cuenta con las infraestructuras y los medios necesarios para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por cada doctorando. Además de los recursos de los diferentes grupos de investigación que participan en el programa, existen convenios con un importante número de instituciones que colaboran con la realización de las actividades de investigación. Tanto el estudiantado como el profesorado muestran unos niveles de satisfacción medios o altos en todos los cursos analizados, con una clara tendencia ascendente, aunque debe tenerse en cuenta que, el hecho de que los datos de satisfacción se obtengan de forma bienal, hace que los últimos analizados en el autoinforme sean del curso 2021-22, tal y como ya se mencionó, en varias ocasiones, a lo largo del presente informe.

Aunque el programa no dispone de servicios de apoyo propios, cuenta con los de la EIP, para llevar a cabo todos los procesos de administración y gestión necesarios. Los niveles de satisfacción del personal de administración y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 6/9	

gestión son, en líneas generales, elevados, aunque las encuestas no tienen en cuenta el personal de servicios que pueda participar en el programa pero que no forme parte de la EIP.

El título dispone de una amplia oferta de destinos de movilidad, así como un programa de ayudas de la Universidad de Granada. En líneas generales, los indicadores de movilidad son también adecuados, sobre todo en lo que se refiere a doctorandos salientes, pero se observa una tendencia descendente en la participación de doctorandos en programas de movilidad y en las tesis defendidas en cotutela, mientras que el porcentaje de tesis con mención internacional, aunque con variaciones importantes en algunos años, está próxima al 30% de media en el periodo analizado. No ha habido ningún doctorando de movilidad entrante en ninguno de los 7 años analizados. La satisfacción de los doctorandos con los programas de movilidad está en un nivel medio, pero no se analiza la satisfacción del profesorado. En relación con este último aspecto, se valora de forma positiva la acción de mejora planteada en las alegaciones presentadas al informe provisional, aunque se mantiene el aspecto para la mejora para facilitar su seguimiento.

Por último, el programa cuenta, actualmente, con un único doctorando realizando la modalidad de doctorado industrial. Si bien se entiende que, tal y como se indica en las alegaciones presentadas al informe provisional, las características de la una gran parte del estudiantado del programa no son compatibles con esta modalidad del doctorado, es una opción que siempre debe considerarse beneficiosa para el programa, por lo que se mantiene como un aspecto para la mejora del título. Las infraestructuras y los medios disponibles en la empresa en la que se desarrolle el proyecto de investigación son adecuados.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la satisfacción de todo el PTGAS que participa en el programa

Se recomienda potenciar la movilidad entrante

Se recomienda analizar la satisfacción del profesorado con la movilidad

Se recomienda incrementar el número de tesis realizadas en la modalidad de doctorado industrial

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En líneas generales, los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES. La calidad científica de las tesis doctorales está avalada por los criterios de la Universidad de Granada que obligan a realizar un mínimo de publicaciones en revistas científicas indexadas. En torno al 95% de las tesis defendidas obtienen la valoración de cum laude.

La evolución del tiempo necesario para la lectura de las tesis doctorales es mejorable ya que casi su duración ha aumentado, de forma progresiva, a lo largo de los últimos 7 años, hasta haberse duplicado, prácticamente.

Esta tendencia hace que el número de tesis defendidas sea relativamente bajo, aumentando el número de personas que están haciendo la tesis cada año, lo que debería ser tenido en cuenta, ya que el programa tiene un número muy alto de plazas de nuevo ingreso. El porcentaje de abandono se mantiene, con variaciones de año a año, en torno al 5% de media.

Las actividades formativas y los sistemas de evaluación son pertinentes y adecuados. Además de las actividades transversales coordinadas por la EIP, se organizan actividades formativas adaptadas a cada estudiante. La evolución de los doctorandos es recogida en el DAD, que es evaluado por el tutor, por lo que no queda claro cuál es

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 7/9	

el papel de la comisión académica en este proceso.

La satisfacción de los doctorandos con el programa formativo está en un nivel medio-alto, aunque la validez de este indicador está limitada por el hecho de que las encuestas se realizan cada dos años.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe reducir el tiempo para la lectura de las tesis

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El programa no dispone de servicios de orientación académica o profesional específicos. La orientación profesional depende de la que proporciona la Universidad de Granada, que es considerada como suficiente por los responsables del programa, teniendo en cuenta el perfil de las doctorandas y los doctorandos. De forma similar, los responsables del programa consideran que no es necesaria una orientación académica específica, más allá de la que puedan ofrecer los directores de las tesis, teniendo en cuenta las características del estudiantado. La satisfacción de los doctorandos con los servicios de orientación académica y profesional está en un nivel medio-alto en ambos casos, y muestra una tendencia ascendente.

Aunque en la memoria se indica que no existen datos de inserción laboral y que este aspecto debe ser mejorado en el futuro, en el autoinforme se incluye una tabla con la evolución de los indicadores de empleo. Lo que sí es cierto es que los datos aportados tan solo cubren un pequeño porcentaje de los egresados, por lo que debería mejorarse este aspecto. En cualquier caso, la tasa de inserción es muy alta.

Los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo mantienen su interés y están actualizados ya que están orientados a proporcionar el grado de doctor a las personas con interés en orientar su futuro profesional hacia la vía académica universitaria.

No existen evidencias de que se esté analizando la satisfacción de las personas egresadas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados, y, de hecho, las tablas que se analizan en el autoinforme corresponden, en realidad, a la satisfacción con la orientación académica y profesional recibida. De la argumentación incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional parece desprenderse que los responsables del programa no tienen establecido un procedimiento para realizar este análisis, por lo que se mantiene el aspecto para la mejora del título. La satisfacción global de las personas egresadas con el programa de doctorado está en un nivel medio y alto, respectivamente en los dos únicos años en los que hay encuestas (2019-20 y 2022-23), aunque el número de respuestas no es elevado.

La sostenibilidad del título es buena, ya que cuenta con recursos adecuados (humanos y materiales) así como una elevada demanda.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con el programa formativo y en su caso establecer acciones de mejora

Aspectos para la mejora del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 8/9	

Se recomienda mejorar los estudios de inserción laboral
Se recomienda analizar la satisfacción de las personas egresadas con la formación que proporciona el programa de doctorado y con sus resultados

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmYGCPGZQ3GSRZ4MC67CY7T9H5U	PÁG. 9/9	